



Gobierno Autónomo Descentralizado

Parroquial Rural
PROGRESO

Juan Gómez Rendón
RUC N° 0968564660001
CORREO: jp-jgrp@live.com
PROGRESO GUAYAS ECUADOR

ACTA (SE-GADJGRP-001-25-06-2025)

SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO 2023-2027

En la parroquia Juan Gómez Rendón progreso del cantón Guayaquil, provincia del Guayas a los 25 días del mes de Junio del 2025 siendo las 15:30 AM; de conformidad con lo que establece el artículo 319 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), se reúnen en sesión extraordinaria: **LA PRESIDENTA SRA. YOLANDA MENDOZA ANASTACIO**, **ING. WALTER FABRICIO HERMENJILDO MONTAÑO (VICE-PRESIDENTE)**, **LIC. KATERINE LISETT BORBOR SOLORZANO (VOCAL PRINCIPAL)**, **Sr. FELIX ESTEBAN ANASTACIO SUAREZ (VOCAL PRINCIPAL)** Y **LA AB. MARIA ALEJANDRINA MOSCOSO ANASTACIO (VOCAL PRINCIPAL)** en las instalaciones del GAD parroquial; con el objetivo de liberar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE REMUNERACION DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON.
4. RESOLUCIONES
5. CLAUSURA DE LA SESION.

DESARROLLO:

Sra. Yolanda Mendoza: Buenos tardes compañeros, se le ha convocado a esta sesion extraordinaria para tratar un solo punto donde se ha puesto en consideracion y con el asesoramiento juridico del abogado para el aumento de los sueldos, por esta razon se esta haciendo esta sesion y analizar este punto, les doy la bienvenida a esta sesion.

1. CONSTATAACION DEL QUORUM

Constatación del QUORUM, señora presidenta, señor vicepresidente, señores vocales, voy a proceder a constatar Quorum por los que le pido que al mencionar su nombre levante la mano confirmar su asistencia, se confirmó la asistencia de los presentes.

2. INSTALACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Hoy 25 días del mes de Junio del 2025, siendo las 15:30 AM, se da por instalada la sesión ordinaria de consejo.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

se procedió a dar lectura y aprobación del orden del día, el mismo que fue aprobado por el Cuerpo ejecutivo y legislativo del Gobierno Parroquial.


fue aprobada por los miembros del cuerpo ejecutivo y legislativo del Gobierno Parroquial.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE REMUNERACION DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON.

Ing. Pamela Reyes: Buenas tardes Presidenta y señores vocales, se ha convocado a esta sesión extraordinaria nuevamente para tratar la remuneración de la presidenta y la remuneración de los vocales. Verdaderamente se ha tratado este tema se va a ejecutar, se busco el respectivo asesoramiento con al Ab. Alexius de CONAGOPARE, donde el nos indico que este tema no pudo haber salido de Varios y resoluciones, si no que se tiene que tratar como un punto del orden del día, es por esa razón que están convocados.

Se indicó también que el alza de la remuneraciones no es un tema que está prohibido, es mas hay un acuerdo ministerial en el cual nos dan los pisos y los techos para establecer los sueldos, que la junta lo debe establecer a la presidenta, en base a esto se obtiene el 40%, como ya se le indicó el actual presupuesto del GAD Parroquial, está en un monto de \$340.925.77 y el informe económico que se les dio a conocer en el cual se realizó el respectivo cálculo del presupuesto actual del 30% del gasto corriente es donde se verifica el sueldo a la presidenta y vocales.

Según lo establecido en el presupuesto que no pase del 30%, en el respectivo informe financiero el máximo que debe ganar la presidenta es \$1.600.00 para no poder incumplir el acuerdo que es el 30% del gasto corriente, entonces mediante redes le he dado a conocer



la última resolución vigente hasta el día de hoy en cuanto está establecido el sueldo de la Presidenta de este Gobierno Parroquial que es de \$ 1.200.00 y los vocales es de \$480.00, el día de hoy una vez ya revisado el informe financiero, el acuerdo ministerial de trabajo y el acuerdo ministerial del ministerio de finanzas se estableció que, el Presidente debe tener un sueldo máximo de \$1.600.00 por lo tanto , en presencia de la Srta. Secretaria que quede mediante resolución de que la junta debe colocar el nuevo sueldo de la Presidenta, como tesorera doy fe de que esta información es viable y no se está alterando lo que establece la ley y fin de cumplir su requerimiento ya que esto se lo ha ,mocionado en sesiones anteriores, el día de hoy están para aprobar el alza de la remuneración.

Les pregunto si están de acuerdo que la presidenta tenga un sueldo de \$1.600.00.

Sr. Esteban Anastacio: Aprobado.

Ab. Maria Moscoso: Aprobado.

Lic. Katerine Borbor: Aprobado.

Ing. Fabricio Hermenejildo: Aprobado.

Ing. Pamela Reyes: Dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo ministerial emitido en el 2011 N°183, establece que el 40% del sueldo de la Presidenta van a ganar los vocales es decir que de \$1.600.00 el 40% es \$ 640.00, una vez ya aprobado la remuneración de la Presidenta y vocales por asesoramiento del Ab. Alexius, empieza a regir en el mes de julio.

Señora presidenta y señores vocales, como les indicaba y les pase la Resolución que se encuentra vigente, ya con esta nueva aprobación con esta resolución se deroga, donde el día de hoy se va a realizar una actualización de esta resolución este 25 de junio del presente año.

En este momento procedí a modificar la anterior resolución que norma el pago de las remuneraciones del presidente y vocales y la jornada de trabajo de lo mismo, en este momento procedo a enviarle al grupo administrativo la presente resolución, la jornada de trabajo se mantiene o desean hacer algún cambio.

Por lo tanto, esta Resolución que noma el pago de remuneraciones de la Presidenta y Vocales empieza a regir el día de hoy 25 de junio del presente año hasta la emisión de una nueva actualización, pero de acorde a la ley el alza de remuneración va estar

ejecutada en el mes de julio del 2025 hasta una nueva disposición, es cuanto le puedo informar señora presidenta y señores vocales.

RESOLUCIONES:

- ✦ Con la emisión del segundo acuerdo ministerial emitido por el ministerio de finanzas para los meses de mayo, junio, julio y agosto 2025 con un presupuesto cuatrimestral de \$ 113.641.92 luego de revisar el informe financiero del Gad Parroquial y verificando lo que estable la ley de asignar el 30% de gasto corriente, por lo tanto la Junta Parroquial y dando cumplimiento al acuerdo ministerial N° MDT-2015-0169, aprobando aplicar el art 2 subiendo el sueldo a la presidenta un valor de \$1.600 y dando cumplimiento al art. 4 del mismo acuerdo se establece el sueldo a los vocales por un valor \$640, de acuerdo a la ley, entrara en vigencia en el mes de julio.
- ✦ El cuerpo ejecutivo y legislativo mediante resolución aprueba la actualización del reglamento que norma el sueldo del presidente y vocales principales del Gad Parroquial Rural Juan Gómez Rendón Progreso

4. CLAUSURA DE LAS SESION.

A los 25 dias del mes de Junio del 2025 siendo las 16;10 pm, se da por clausurado esta sesion ordinaria.



YOLANDA MENDOZA
ANASTACIO

SRA. YOLANDA MENDOZA ANASTACIO.
PRESIDENTA

GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDÓN PROGRESO.



MELISSA GEOCONDA
CRUZ CRUZ

TNLGA. MELISSA CRUZ CRUZ.
SECRETARIA

GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDÓN PROGRESO.